

SAC-01682-2025

San José, 7 de Octubre de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Jessica Leiton Arce, Erika Mora Quirós

Referencia : ACUERDO 9933-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/09/2025. Donación de póliza de Incendio Multriesgo a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños- Parque Diversiones. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9933, artículo II del 30 de setiembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-02005-2025 del 24 de setiembre del 2025, que contiene el informe para la solicitud de donación de póliza de Incendio Multriesgo a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños- Parque Diversiones. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

El fundamento establecido en el artículo 113 del Título VIII de los Reglamentos Administrativos sobre donaciones, y con base en los criterios técnicos y formales establecido en el oficio DFA-02005-2025 del 24 de setiembre del 2025 de la Dirección Financiera Administrativa y sus documentos anexos, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción de este artículo:

ACUERDA:

1. Donar a la Asociación Pro - Hospital Nacional de Niños - Parque Diversiones el pago de la prima de la póliza de Incendio Multirriesgo dólares número 02 01 MRM 0000297, por un monto anual de US\$68.256,57 (sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis dólares con cincuenta y siete centavos) exenta del Impuesto de Valor Agregado (IVA), para el periodo del 1º de noviembre del 2025 al 1º del noviembre del 2026.

2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativos para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establecen los Reglamentos Administrativos, Título VIII: Recepción y Otorgamiento de Donaciones.

3. Solicitar a la Administración que valore la propuesta de esta donación con respecto al tema de la publicidad, siendo que dicha exposición de marca o beneficios publicitarios ha sido un ofrecimiento de la Asociación Pro - Hospital Nacional de Niños - Parque Diversiones, sin ser una condición diferente a lo establecido en la normativa interna.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Lillian María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Enviado: 07/10/2025 04:41:41 PM